



Bogotá D.C., 10 de febrero de 2025

Señores:

Mintic

CRC

estudioott2024@crcom.gov.co

proyectos.normativos.dicom@mintic.gov.co

Referencia: ACUI. Consulta pública sobre la operación y funcionamiento de los servicios digitales.OTT

La misión de la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet, ACUI, es promover la socialización, conocimiento, uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones y en particular de Internet en el país. Igualmente ACUI es una organización que tiene por objeto trabajar por la defensa y representación de los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, lo cual venimos haciendo desde el año 2000, procurando aportar ideas, visiones y argumentos para reducir la brecha digital en el país y para que el sector público, las autoridades de la industria y las empresas prestadoras de los servicios de Internet fijos y móviles, ofrezcan servicios de calidad, con precios asequibles.

En virtud de esa finalidad y de nuestro objeto misional, la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet, ACUI ha presentado múltiples intervenciones en procesos especialmente de expedición de regulación ante autoridades como el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y también ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones, e incluso ha presentado acciones constitucionales, como las de naturaleza Popular, para defender el interés y patrimonio público y con esto los Fondos que administra el Ministerio de las TIC y que por lo que señala la Ley deben ser destinados a la ampliación y mejora de los servicios en beneficio de los colombianos.

Como se menciona en la introducción del documento de la CRC “Resumen Ejecutivo del Estudio Ejecutivo del Estudio sobre el rol de los servicios OTT (Over the top en Colombia–2024 y su consulta al sector:

El conocimiento de las preferencias de tenencia y uso de servicios digitales Over the Top (OTT)¹ en hogares, así como su relación con los servicios de comunicaciones tradicionales en Colombia hacen parte de la agenda de la CRC desde 2018, pues constituyen un insumo relevante para identificar las condiciones y factores, que se generan, por las nuevas tendencias y cambios en el uso de servicios digitales que permiten la transmisión de contenidos como audio, video y texto a través de Internet.

Consideramos que el conocimiento de las preferencias de tenencia y uso de servicios digitales, es posiblemente uno de los insumos pero no necesariamente el punto de partida para realizar los análisis y planteamientos a considerar por parte de la CRC para establecer medidas regulatorias, de un asunto tan importante y que a su vez es de interés para los ciudadanos y empresarios, ya que podría afectar directamente a los usuarios de Internet a nivel nacional y tendría un impacto negativo desde el punto de vista económico, como también afectar la calidad de los servicios en una sociedad digital, en donde es primordial considerar que el acceso a Internet es un derecho fundamental de los ciudadanos colombianos, basado en la reducción de la brecha digital, en el respeto de los principios de la neutralidad de la red y en los avances realizados en el Pacto Global Digital, elementos considerados por la adecuada relación de las partes interesadas, de acuerdo con los alcances igualmente establecidos en el Foro de Gobernanza de Internet a nivel global, procurando mantener una Internet “Libre y Abierta”, en beneficio de los ciudadanos.

Menciona también el estudio en su introducción que “ El resultado de dichos estudios ha indicado posibles cambios en las preferencias de los usuarios”.

En tal sentido es importante mencionar que no es posible, con los elementos que menciona el estudio, que haya posibles cambios en los intereses los usuarios de Internet. Cuando los usuarios pagan una mensualidad tienen derecho a acceder a los servicios de su interés y tienen la libertad y el derecho de acceder a los servicios de su preferencia. Y no por ellos son servicios que se caractericen por ser identificados por elementos que los diferencien de otros servicios de su interés. Esa es una de las reglas basada en acuerdos establecidos por años, de acceder a los servicios y contenidos de su preferencia.

Muchas organizaciones en relación con este tipo de iniciativas y medidas regulatorias a nivel global, han expresado su preocupación sobre las propuestas de introducir mecanismos de pagos directos de los proveedores de contenidos y aplicaciones. Un conjunto de partes interesadas, representando diversos sectores e intereses, rechazaron la propuesta de compartimiento de costos debido al temor sobre la libre competencia, la pluralidad de los medios de comunicación, la protección al consumidor, el fomento a la innovación y la calidad del servicio; además de las preocupaciones adicionales expresadas sobre la forma en que la

implementación de esta idea viola el principio de neutralidad de la red y su efecto perjudicial para una Internet abierta y global.

En resumen y de acuerdo con iniciativas globales, como parte interesada y como organización de la sociedad civil que representa los intereses y derechos de los ciudadanos colombianos, en las que ha participado activamente la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet, no dudamos en mencionar y defender nuestra posición, ya que estas medidas tienen un efecto inmediato y generalizado sobre los usuarios y los mercados digitales.

Esto representa un impacto negativo en la libertad de elección de los usuarios y consumidores y para los precios de los servicios en línea. Según una evaluación independiente, esta idea resultaría en un entorno jurídico imprevisible e inconsistente, además de generar una carga administrativa significativa, hostil a la Internet abierta, al fomento de la inversión y a la innovación.

Agradezco su atención a la presente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Medina Gomez', written over a faint horizontal line.

ANTONIO MEDINA GOMEZ

Presidente

Asociación Colombiana de Usuarios de Internet

Celular 3223116317

amedinagomez@gmail.com